

Miércoles, 7 de julio de 2021

### Sección III - Administración del Estado

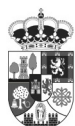
#### Confederaciones Hidrográficas

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### ANUNCIO. Extinción de un aprovechamiento de referencia E-0018/2021.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

|                                                       |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| TITULAR:                                              | OROL SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.                                                    |
| TIPO:                                                 | Pozo de sondeo.                                                                       |
| ACUÍFERO:                                             | De interés local.                                                                     |
| CLASE DE APROVECHAMIENTO:                             | Lavado de maquinaria agrícola y formación de mezclas para curas agrícolas.            |
| LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:      | Horco, polígono 1, parcela 291, finca registral 2.785, Valverde de la Vera (Cáceres). |
| COORDENADAS DEL PUNTO DE TOMA:                        | X= 290.063; y= 4.439.116 del huso 30.                                                 |
| CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):                        | 0,0032                                                                                |
| CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):                      | 1                                                                                     |
| VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):                            | 100                                                                                   |
| POTENCIA INSTALADA (C.V):                             | 1                                                                                     |
| DISTANCIA A CAUCES PÚBLICOS Y OTROS APROVECHAMIENTOS: | No se aprecian otros aprovechamientos o cauces a menos de 100 m.                      |



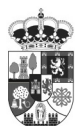
Miércoles, 7 de julio de 2021

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD DEL SONDEO: | 0,20 m de diámetro y 90,00 m de profundidad.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| TITULO DEL DERECHO:                | Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de junio de 2009 por la que se acuerda la inscripción del aprovechamiento.                                         |
| CAUSA DE EXTINCIÓN:                | El incumplimiento de la condición 2ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de junio de 2009, de inscripción, al haberse variado las características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva autorización administrativa; en concreto, la identidad del/a titular. |
| REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:         | E-0017/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Lo que se comunica a los/as posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles/las que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto:

**informacion@chtajo.es**

indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole/la de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.



Miércoles, 7 de julio de 2021

Madrid, 1 de julio de 2021  
María Belén Rodríguez Díaz  
JEFA DEL ÁREA

